

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA
AGUAS PARA LA PROSPERIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-059-2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE OPTIMIZACIÓN Y COMPLEMENTARIAS DEL RELLENO SANITARIO REGIONAL LA CORTADA DE PAMPLONA”

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupocat@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I. PROPONENTE No. 1: GERMAN BALLESTAS BERDEJO

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. CONFLICTO DE INTERÉS: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el formato 7. Toda vez que se evidencia error en el contenido literal de los numerales 2 y 3. No son exactamente iguales a los publicados en los Términos de Referencia.

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia, diligencie nuevamente el formato 1 Carta de Presentación de la Propuesta. En razón a que el contenido del numeral diez (10) y subsiguientes allegado en su propuesta no son literalmente igual a los establecidos en la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente, no es original. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." De esta forma, se solicita al proponente, enviar carta cupo de crédito en original y física, cumpliendo con todos los otros requisitos mencionados en los términos de referencia.

Así mismo, La carta presentada no menciona a partir de qué fecha inicia de la vigencia de la carta cupo de crédito. Por lo que se solicita al proponente enviar una carta cupo de crédito, original y física, mencionando a partir de cuándo comienza la vigencia mencionada, con el propósito de no entrar a hacer interpretaciones.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° PAF-ATF-I-004-2013

Objeto: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA DE LAS SIGUIENTES OBRAS ASOCIADAS A LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS: PAF-ATF-064-2013, PAF-ATF-069-2013, PAF-ATF-071-2013, PAF-ATF-073-2013, PAF-ATF-072-2013, PAF-ATF-078-2013, PAF-ATF-079-2013, PAF-ATF-080-2013, PAF-ATF-081-2013

A folio 59 al 61 se allega certificación emitida por Fiduciaria Bogotá y suscrita por Fabio Cuevas Cely en calidad de gerente de la unidad de gestión de Findeter, en la certificación aportada se puede verificar el número del contrato el objeto, la contratante, el contratista correspondiente a la Unión Temporal San Isidro, la participación de German Ballesteros (50%) dentro de la unión temporal, la fecha de terminación y el valor ejecutado, adicionalmente se indican las actividades ejecutadas dentro de las que se encuentran, la interventoría al contrato PAF ATF 073 de 2013 correspondiente a la construcción clausura del sitio de disposición final de navarro en el municipio de Santiago de Cali, dentro de los cuales se realizaron 10364 m3 de excavaciones, y la instalaron de 19290 m2 de geotextil tejido.

En la certificación aportada no se indica la capacidad del sitio de disposición de Navarro.

A folio 62 se allega documento publicado en la página oficial de la alcaldía de Cali correspondiente al link que se indica a continuación.

["http://www.cali.gov.co/publicaciones/vicepresidente_y_minvivienda_realizan_cierre_tecnico_de_navarro_pub"](http://www.cali.gov.co/publicaciones/vicepresidente_y_minvivienda_realizan_cierre_tecnico_de_navarro_pub)

Teniendo en cuenta que en la certificación aportada no se indica la capacidad del botadero y el documento aportado correspondiente a la página web no puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación, teniendo en cuenta que no es expedido por la entidad contratante o entidad pública.

El proponente deberá allegar documentación que cumpla con las reglas de acreditación establecidas en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, alternativas A o B, y que permita verificar la capacidad del sitio de disposición de Navarro o aportar documentación adicional que permita verificar esta capacidad según lo establecido en los términos de referencia donde se indica "Cuando los documentos aportados no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar el acta de terminación, acta parcial, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista, así mismo podrá aportar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante o entidad pública), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte."

El presente documento se expide a los ocho (08) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).